



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 274 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 DIC 2021

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 371-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 371-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 14'841,108.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES)., de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de cuatro (04) Gobiernos Regionales y de cinco (05) Gobiernos Locales, para financiar trece (13) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 794,159.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)., a favor de la Unidad Ejecutora Sede Central conforme del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar dos (02) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios identificados según C.U.I. N° 2408821 y 2408872, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 371-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 274 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 DIC 2021

artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 371-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 794,159.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., a favor de la Unidad Ejecutora Sede Central conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar dos (02) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios identificados según C.U.I. N° 2408821 y 2408872, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, **RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Maciste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL





ANEXO N° 1  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**  
 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Institucional  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
 (D.S. N° 371-2021-EF)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FTE DE FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
 RUBRO : 1. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
 TIPO DE RECURSO :

**INGRESO**

Tipo de Transaccion/Generica/Subgenerica/Subgenerica Detalle/Especificas/Especificas Detalle	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTALES	794,159.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	794,159.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	794,159.00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS Y VALORES	794,159.00
1.8.2.2.1 COLOCACION INTERNA DE TITULOS Y VALORES	794,159.00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	794,159.00
<b>TOTAL</b>	<b>794,159.00</b>

**EGRESO**

UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PTAL /PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/GENERICA	CREDITO
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	794,159.00
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	794,159.00
2408821 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL P	121,720.00
15 TRANSPORTE	121,720.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	121,720.00
0066 VIAS VECINALES	121,720.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	121,720.00
2408872 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 16.461 KM EN EMP. PE - 26B - ACCESO	672,439.00
15 TRANSPORTE	672,439.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	672,439.00
0066 VIAS VECINALES	672,439.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	672,439.00
<b>TOTAL</b>	<b>794,159.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE